



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto de Promulgación O-21198 EX-2026-00312012- -MUNIMDP-DPD#SE

VISTO el expediente electrónico N.º EX-2026-00312012- -MUNIMDP-DPD#SE en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-21198, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convalida el convenio CONLI-2026-160-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), cuyo objeto es realizar acciones conjuntas y generar mecanismos de cooperación a los fines de promover, desarrollar, divulgar y educar en los intereses argentinos en el mar, por parte de los estudiantes de Nivel Primario y Secundario que ayuden al desarrollo de las capacidades y saberes fundamentales de los alumnos, que como Anexo I forma parte de la citada Ordenanza.

Que conforme lo previsto en el artículo 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgase la Ordenanza O-21198 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 27.053.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Honorable Concejo

Deliberante con copia del presente.